
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1995**

13

MINISTERIO DE AGRICULTURA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1995

Partida: Ministerio de Agricultura

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Agricultura	ODEPA	Instituto de Desarrollo Agropecuario	Servicio Agrícola y Ganadero	Corporación Nacional Forestal	Total
	INGRESOS	1.340.770	7.913.650	49.631.713	15.697.047	13.802.502	88.385.682
01	Ingresos de Operación	-	2.732	1.163.998	5.276.576	3.696.603	10.139.909
04	Venta de Activos	1.787	-	22.236	39.795	788.087	851.905
05	Recuperación de Préstamos	-	-	16.239.147	-	-	16.239.147
06	Transferencias	-	62.016	-	-	503.791	565.807
07	Otros Ingresos	-	-	57.672	1.325.447	52.320	1.435.439
08	Endeudamiento	-	1.980.330	9.120.934	1.980.330	-	13.081.594
09	Aporte Fiscal	1.336.983	5.867.572	22.177.726	6.752.475	8.511.702	44.646.458
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	-	25.000	49.999	74.999
11	Saldo Inicial de Caja	2.000	1.000	850.000	297.424	200.000	1.350.424
	GASTOS	1.340.770	7.913.650	49.631.713	15.697.047	13.802.502	88.385.682
21	Gastos en Personal	549.357	590.954	5.938.612	6.552.898	5.598.731	19.230.552
22	Bienes y Servicios de Consumo	251.688	159.309	1.865.015	2.241.819	4.496.274	9.014.105
24	Prestaciones Previsionales	-	-	-	26.497	179.762	206.259
25	Transferencias Corrientes	422.252	4.035.475	10.545.932	3.083.519	1.345.620	19.432.798
31	Inversión Real	115.473	381.079	666.850	284.011	2.182.115	3.629.528
32	Inversión Financiera	-	-	23.917.810	-	-	23.917.810
33	Transferencias de Capital	-	2.661.406	-	3.286.553	-	5.947.959
50	Servicio de la Deuda Pública	-	84.427	6.697.494	221.750	-	7.003.671
60	Operaciones Años Anteriores	500	1.000	-	-	-	1.500
70	Otros Compromisos Pendientes	1.500	-	-	-	-	1.500

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.340.770
04		VENTA DE ACTIVOS		1.787
	41	Activos Físicos		1.787
09		APORTE FISCAL		1.336.983
	91	Libre		1.336.983
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		1.340.770
21		GASTOS EN PERSONAL	02	549.357
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	251.688
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		422.252
	31	Transferencias al Sector Privado		422.252
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.915
	002	Instituto de Educación Rural		90.243
	003	Fundación de Comunicaciones del Agro		182.552
	006	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola		9.358
	017	Emergencias Agrícolas	04	108.019
	018	Implementación Políticas Silvoagropecuarias		29.165
31		INVERSION REAL		115.473
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		46.016
	51	Vehículos		20.848
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		48.609
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.500

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	30
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	89
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	5.592
	- Miles de \$:	4.72s9
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	31.825
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	70.536
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	2.398

- 04 Para financiar situaciones de emergencias agrícolas que afecten a pequeños propietarios, causadas por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales, las que deberán ser definidas por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.913.650
01		INGRESOS DE OPERACION		2.732
06		TRANSFERENCIAS		62.016
	62	De Otros Organismos del Sector Público		62.016
	003	Dirección Nacional de Riego		62.016
08		ENDEUDAMIENTO		1.980.330
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		1.980.330
	001	Préstamo BID 673-OC		1.980.330
09		APORTE FISCAL		5.867.572
	91	Libre		5.783.145
	92	Servicio de la Deuda Pública		84.427
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.913.650
21		GASTOS EN PERSONAL	02	590.954
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	159.309
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.035.475
	31	Transferencias al Sector Privado		4.035.475
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		7.553
	004	Instituto de Investigaciones Agropecuarias	04	2.786.890
	005	Fundación Fondo de Investigaciones Agropecuarias	05	858.384
	006	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola		23.764
	008	Convenio BID-ODEPA		153.026
	010	Desarrollo Nuevos Mercados Agrícolas		205.858
31		INVERSION REAL		381.079
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		16.023
	53	Estudios para Inversiones	06	365.056
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.661.406
	85	Aportes al Sector Privado		2.661.406
	001	Convenio BID-INIA		2.531.289
	002	Convenio BID-ODEPA		130.117
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		84.427
	91	Deuda Pública Externa		84.427
	001	Intereses		84.427
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	6
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	92
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	3.310
	- Miles de \$:	3.160
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	19.554
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	82.156
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	2.398
04	El presupuesto del Instituto de Investigaciones Agropecuarias se formará conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y será aprobado mediante resolución de ese Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos.		
05	Los estudios y/o proyectos que se financien con esta transferencia deberán contar con evaluación previa del Ministerio de Planificación y Cooperación; su identificación se efectuará por resolución de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, con visación de la Dirección de Presupuestos, y su adjudicación se llevará a cabo mediante licitación pública. Esta norma no será aplicable a los estudios y/o proyectos ya licitados.		
06	Con cargo a estos recursos se desarrollará el Programa de Riego incluido en el préstamo BIRF 3528, a través de convenios con las instituciones adjudicatarias y con sujeción a lo estipulado en el referido préstamo.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		49.631.713
04		INGRESOS DE OPERACION		1.163.998
		VENTA DE ACTIVOS		22.236
	41	Activos Físicos		22.236
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		16.239.147
07		OTROS INGRESOS		57.672
	71	Fondos de Terceros		46.772
	79	Otros		10.900
08		ENDEUDAMIENTO		9.120.934
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		9.120.934

08	84	001	Préstamo BIRF 3473-CH.		9.120.934
09			APORTE FISCAL		22.177.726
	91		Libre		16.762.109
	92		Servicio de la Deuda Pública		5.415.617
11			SALDO INICIAL DE CAJA		850.000
			GASTOS		49.631.713
21			GASTOS EN PERSONAL	02	5.938.612
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.865.015
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.545.932
	31		Transferencias al Sector Privado		10.493.759
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		68.500
		002	Transferencia Tecnológica	04	7.425.179
		004	Apoyo a Organizaciones y Comunidades Agrícolas		276.972
		005	Subvención Créditos Fomento Pequeños Agricultores		1.045.598
		006	Capacitación Mujer Campesina		240.056
		008	Programa de Riego		643.395
		009	Programa Municipalidades		150.148
		010	Proyecto Praderas-INIA		132.486
		011	Programa Multimedial		125.936
		012	Programa Reconversión Agrícola		115.442
		013	Apoyo Centros Gestión Empresarial		270.047
	35		Aplicación Fondos de Terceros		46.772
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		5.401
31			INVERSION REAL		666.850
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		118.821
	51		Vehículos		185.361
	53		Estudios para Inversiones		108.019
	74		Inversiones no Regionalizables		254.649
32			INVERSION FINANCIERA		23.917.810
	81		Préstamos		21.757.430
		001	Corto Plazo		14.200.990
		002	Largo Plazo		5.298.843
		007	Programa de Riego		2.257.597
	86		Préstamos Obras de Riego		2.160.380
		001	Créditos Obras de Riego		345.804
		002	Recuperación de Créditos Obras de Riego		-1.296.228
		003	Prefinanciamiento Art. 3, Ley 18.450		3.110.804
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		6.697.494
	90		Deuda Pública Interna		5.575.677
		001	Intereses		1.276.364
		002	Amortizaciones		4.299.313
	91		Deuda Pública Externa		1.121.817
		001	Intereses		1.121.817

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	242
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.147

No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año		
- Número de horas	:	130.000
- Miles de \$:	160.000
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	396.699
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	1.259.327

Incluye los recursos para contratar Consultores de Asistencia Técnica (CAT) para los Programas de Transferencia Tecnológica, los que tendrán, para estos efectos, la calidad de agentes públicos, solamente para la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

 - Miles de \$: 18.580

04 Se podrán efectuar transferencias a instituciones de educación superior de derecho público y privadas con aporte fiscal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.697.047
01		INGRESOS DE OPERACION		5.276.576
04		VENTA DE ACTIVOS		39.795
	41	Activos Físicos		39.795
07		OTROS INGRESOS		1.325.447
	71	Fondos de Terceros		1.304.653
	79	Otros		20.794
08		ENDEUDAMIENTO		1.980.330
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		1.980.330
	001	Préstamo BID 673-OC		1.980.330
09		APORTE FISCAL		6.752.475
	91	Libre		6.530.725
	92	Servicio de la Deuda Pública		221.750
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		25.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		297.424
		GASTOS		15.697.047
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.552.898
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.241.819

24		PRESTACIONES PREVISIONALES	26.497
30		Prestaciones Previsionales	26.497
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.083.519
31		Transferencias al Sector Privado	1.744.428
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	53.469
	002	Cumplimiento Funciones ex ODENA D.F.L. (AG) 278/79	39.427
	003	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola	199.336
	004	Cumplimiento Funciones Art. 7º, Ley N° 18.755	160.524
	010	Ejecución Convenio BID	1.020.925
	011	Inst. Panamericano Protección Alimentos y Zoonosis	43.208
	012	Programa Inspecciones Exportaciones	227.539
32		Transferencias a Organismos del Sector Público	23.839
	001	Servicio de Gobierno Interior	23.839
34		Transferencias al Fisco	10.599
	001	Impuestos	10.599
35		Aplicación Fondos de Terceros	1.304.653
31		INVERSION REAL	284.011
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	165.190
	74	Inversiones no Regionalizables	118.821
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.286.553
	85	Aportes al Sector Privado	3.286.553
	001	Convenio BID-SAG	3.286.553
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	221.750
	91	Deuda Pública Externa	221.750
	001	Intereses	221.750

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	231
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.509
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	65.000
	- Miles de \$:	90.372
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	559.694
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	418.732
	Incluye los recursos para contratar 364 meses/profesionales, 250 meses/técnico agrícola y 112 meses/administrativo para labores relacionadas con inspecciones de productos hortofrutícolas de exportación y supervisión de fumigaciones y 180 meses/profesional y 382 meses/técnico agrícola para labores relacionadas con veranadas, los que para estos efectos tendrán la calidad de agentes públicos, para los efectos de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799 de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	13.176

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Corporación Nacional Forestal
Corporación Nacional Forestal (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.549.994
01		INGRESOS DE OPERACION		2.093.095
04		VENTA DE ACTIVOS		788.087
	41	Activos Físicos		788.087
06		TRANSFERENCIAS		854.791
	62	De Otros Organismos del Sector Público		854.791
	001	Corporación Nacional Forestal (Programa 02)		351.000
	002	De Comisión Nacional del Medio Ambiente		503.791
07		OTROS INGRESOS		52.320
	79	Otros		52.320
09		APORTE FISCAL		8.511.702
	91	Libre		8.511.702
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		49.999
11		SALDO INICIAL DE CAJA		200.000
		GASTOS		12.549.994
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.200.309
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.777.222
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		179.762
	30	Prestaciones Previsionales		179.762
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.345.620
	31	Transferencias al Sector Privado		1.324.315
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		40.810
	002	Programa FAO-PNUD		48.609
	003	Cooperación Científica y/o Tecnológica		3.561
	004	Convenio Cuerpos de Bomberos		20.899
	010	Programa Control Guías de Tránsito		351.087
	011	Jardín Botánico		47.528
	012	Programa Descontaminación	04	264.971
	013	Programa Diversificación Producción Forestal		43.208
	014	Gastos funerarios		1.080
	015	Programa Control Quila		115.235
	016	Proyecto JICA		36.726
	017	Administración Convenio Conaf-Conama		79.191
	018	Programa Manejo Forestal		271.410
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		21.305
	029	Policía Forestal		21.305
31		INVERSION REAL		2.047.081
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		172.830
	51	Vehículos		197.675
	52	Terrenos y Edificios		66.242
31	53	Estudios para Inversiones		424.600
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		648.114
	74	Inversiones no Regionalizables		537.620

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	196
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.586
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	44.348
	- Miles de \$:	87.168
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	271.035
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	52.440
	e) Jornales transitorios no incluidos en la dotación		
	- Miles de \$:	565.015
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	14.948
	b) Programa manejo del fuego		
	- Miles de \$:	1.323.155
04	Con cargo a estos recursos se podrá convenir con otras entidades públicas, incluidas las Municipalidades, el desarrollo de actividades de forestación en la Región Metropolitana, de acuerdo al Programa que se convenga con la Comisión Nacional del Medio Ambiente.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Corporación Nacional Forestal
Programas Especiales (01)

PARTIDA	:	13
CAPITULO	:	05
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		1.603.508
		INGRESOS DE OPERACION		1.603.508
		GASTOS		1.603.508
21		GASTOS EN PERSONAL		398.422
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		719.052
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		351.000
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		351.000
	001	Corporación Nacional Forestal (Programa 01)		351.000
31		INVERSION REAL		135.034
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		39.978

31	51	Vehículos	39.967
	52	Terrenos y Edificios	41.047
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos	14.042

GLOSA:

01 Dotación máxima de vehículos :

18